

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10	PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12	" "
NÚMERO SUELTO	0,50	" "
LÍNEA O FRACCIÓN	1	" "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCIÓN:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Diputación

Anuncio de subasta

Por acuerdo de la Comisión Gestora provincial en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1943, se sacan a subasta las obras correspondientes al movimiento de tierras y estructura de hormigón armado, del edificio principal en proyecto del Hospital Provincial de Oviedo.

1.º El precio tipo para la subasta es de 3.156.593,19 pesetas, cantidad a que asciende el desglose del presupuesto del proyecto aprobado.

2.º La subasta se verificará ante Notario a los veinte días contados desde la publicación en los periódicos oficiales del presente anuncio, en el Palacio de la Diputación Provincial de Oviedo, a las doce horas y bajo la Presidencia de don Ignacio Chacón Enríquez, que ostenta la de esta Diputación.

3.º Los pliegos para optar a la subasta se presentarán escritos, con arreglo a modelos que se insertan, extendidos en papel sellado de la clase 6.ª debiendo presentarse en la Secretaría desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta el inmediatamente anterior a la licitación, entre las horas nueve y media y trece.

4.º Todo pliego se acompañará del resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional importante 157.829,96 pesetas y la cédula personal del licitador. Cuando se obre en representación de otra persona, ya sea natural o jurídica se acompañará además la correspondiente escritura notarial de mandato bastantada por el Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo, don José Orche García.

5.º Los resguardos del depósito provisional serán devueltos a los licitadores a quienes no se haya adjudicado la subasta.

6.º Una vez aprobada la subasta y previo requerimiento, constituirá el contratista fianza definitiva del 10 por 100 del importe del presupuesto bien en metálico, en valores de crédito del Estado o de la Provincia.

7.º El rematante viene obligado a

pagar los anuncios, escrituras y gastos de toda clase que originen la subasta y formalización del contrato así como los derechos Reales de Hacienda y demás impuestos a que se hallen sujetos. También serán de su cuenta los gastos de replanteo, útiles, herramientas, andamios y medios auxiliares; los de conservación y reparación de las obras durante el plazo de garantía y los impuestos establecidos o que se establezcan por el Estado. También serán de cuenta del contratista las mediciones y liquidaciones de obra, teniendo la obligación de satisfacer al Arquitecto provincial los honorarios de las mismas con arreglo a la tarifa vigente.

8.º Se dará principio a las obras dentro de los tres días siguientes a la fecha en que quede hecho el replanteo de las mismas, el cual se llevará a efecto una vez aprobada definitivamente la subasta y otorgada la fianza definitiva que previene el apartado sexto. Deberán terminarse en el plazo de dieciocho meses a contar desde el día en que apruebe la subasta la Comisión provincial. Pasado este plazo el contratista pagará por cada día de retraso, una multa de 500 pesetas.

9.º Los pagos se harán en seis plazos, o sea cada tres meses, y se abonarán previas certificaciones o valoraciones de obra expedidas por el Arquitecto provincial y el último, aprobada que sea la liquidación definitiva de las obras. En las relaciones valoradas y liquidación de obra deberá aparecer la conformidad del contratista o de su representante.

10. Proyecto, Memoria y todos los documentos que lo integran estarán de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables y horas de nueve y media a trece, durante el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., provisto de cédula personal número..., clase..., tarifa..., corriente, enterado del edicto publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha..., número..., y en el de la provincia de fecha..., número..., anunciando la subasta pública para la ejecución de las obras de movimiento de tierras y estructura de hormigón armado del edificio principal, del nuevo Hospital en la ciudad de Oviedo, formula esta proposición por la que se compromete

a ejecutar las obras en la cantidad de... (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que figuran en el mismo, aceptando íntegramente las condiciones establecidas en el anuncio de la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Oviedo, 19 de octubre de 1943.—
El Presidente, *Ignacio Chacón*.

Distrito Minero de Oviedo

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que D. Baldomero Calleja Coello, vecino de Nava, ha presentado solicitud de registro de cuarenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «La Esperanza», sita en Monte de Goya, parroquia de Goya, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente llamada Llamarguines, que está en el monte denominado Las Fayes y Riega del Pingayu, y desde este punto de partida a 1.ª estaca en dirección Norte se medirán 200 metros; de 1.ª a 2.ª en dirección E. se medirán 200 metros; de 2.ª a 3.ª en dirección S. 1.000 metros; de 3.ª a 4.ª en dirección O. 400 metros; de 4.ª a 5.ª en dirección Norte 1.000 metros; de 5.ª a 1.ª en dirección E. 200 metros, cerrando el perímetro de las cuarenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.565.

Hago saber: Que D. Angel Cepa Martínez, vecino de Castiello de Parres, ha presentado solicitud de registro de ochenta hectáreas de la mina de espato-fluor que se conocerá con el nombre de «Tomasa», sita en el paraje llamado Llano de los Bueyes, parroquia de Santa María Magdalena de Castiello, concejo de Parres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el pozo situado en la finca El Llano de los Bueyes, propiedad de

D.ª Sofia Martínez Vega, viuda de Cepa, y se medirá: de punto al punto de partida en la parte superior de la finca y en dirección Norte 600 metros y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª se medirán 700 metros en dirección O.; de 2.ª a 3.ª en dirección S. se medirán 1.000 metros; de 3.ª a 4.ª en dirección E. 800 metros; de 4.ª a 5.ª en dirección N. 1.000 metros; de 5.ª a 1.ª en dirección O. 100 metros, cerrando de este modo el perímetro de las ochenta pertenencias solicitadas.

Los rumbos indicados son al Norte verdadero,

Fué admitido este registro con el número 25.564.

Hago saber: Que D.ª Blanca Fernandez Aldecoa, vecina de Madrid, ha presentado solicitud de registro de cuarenta y seis hectáreas de la mina de antracita que se conocerá con el nombre de «Fuentenebro», sita en Valmayor, parroquias de Carballo y Puentes, concejo de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la mitad de la Central Eléctrica de Fuentes; de punto de partida a 1.ª estaca, rumbo N. 10º O. se medirán 150 metros; de 1.ª a 2.ª al E. 10º N. 200 metros; de 2.ª a 3.ª al N. 10º O. 200 metros; de 3.ª a 4.ª al E. 10º N. 200 metros; de 4.ª a 5.ª E. 10º S. 100 metros; de 5.ª a 6.ª N. 10º E. 100 metros; de 6.ª a 7.ª S. 10º E. 200 metros; de 7.ª a 8.ª O. 10º S. 500 metros; de 8.ª a 9.ª al E. 10º S. se medirán 200 metros; de 9.ª a 10 al S. 10º O. se medirán 900 metros; de 10 a punto de partida al N. 10º O. 150 metros, quedando cerrado el perímetro de las cuarenta y seis pertenencias mineras solicitadas.

Los rumbos son de graduación sexagesimal y al Norte verdadero, para que inteste con las minas «San Antonio» y «Valmayor», ésta última concedida a la solicitante.

Fué admitido este registro con el número 25.566.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el señor Gobernador Civil dichos registros sin perjuicio de tercero, man-

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Oviedo

PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de septiembre de 1943.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR				FORMA	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Nombre y apellidos propietario	Domicilio	Servicio
			Marca	Número	Cil.	HP							
10.566	3. ^a	1	Federal	1.207.289	6	21	Camión	3	2.700	3.000	José Díaz Martínez	Cudillero	S. P.
10.567	3. ^a	9	Ford	2.367.846	4	17	Camión	3	2.320	2.500	Viuda de Manuel Martínez L.	Gijón	Ptlar
10.568	1. ^a	10	B. S. A.	P. 7.796	1	3	Motocicleta	2	185	160	Ramón Pérez Gonzalez	Navia	Idem
10.569	2. ^a	16	Renault	8.410	4	14	Furgoneta	2	1.500	750	Aurelio García Velasco	Salas	Idem
10.570	3. ^a	16	Saure	70.271	4	27	Camión	2	3.140	3.000	Alberto Acebal Rivas	Gijón	Idem
10.571	2. ^a	22	Citroën	6.731 YE	4	11	Furgoneta	2	1.100	600	Santiago Ramos Campanero	Grado	Idem
10.572	3. ^a	22	Ford	3.233.223	4	17	Camión	3	2.200	2.000	Ramón Bermudez Perez	Oviedo	Idem
10.573	3. ^a	23	Hispano-Suiza	8.104	6	23	Camión	3	1.800	3.500	Celestino Menendez García	Gijón	Idem
10.574	3. ^a	30	Dodge	51.773	6	21	Camión	3	2.500	3.000	Francisco García García	Gijón	Idem

Oviedo, 5 de octubre de 1943.

El Ingeniero-Jefe,

dando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos citados, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno Civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 16 de octubre de 1943.
—El Ingeniero Jefe, José Arango y Arango.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

CIRCULAR

Habiéndose cumplido las prescripciones reglamentarias y transcurrido el plazo que fija el Reglamento de Epizootias, sin que haya aparecido ningún nuevo caso de «carbunco bacteriano» en los términos municipales de las Regueras y Avilés, cuyas epizootias se declararon de una manera oficial respectivamente, el 26 de junio y el 9 de septiembre últimos, y de «carbunco sintomático» en el término municipal de Ibias, cuya enfermedad se declaró el 18 de mayo, a propuesta de esta Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declaran extinguidas dichas epizootias en los referidos términos municipales, quedando por tanto sin efecto las medidas especiales que fueron ordenadas para evitar su difusión.

Oviedo, 19 de octubre de 1943.
—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.—

V.º B.º, El Gobernador interino,
Emilio Lorenzo

Magistratura de Trabajo de Asturias (Oviedo)

CÉDULA DE CITACIÓN

En la demanda formulada por la Caja Nacional de seguro, en reclamación de constitución de pensiones por acci-

dente de trabajo, contra el Frente Popular de minas reunidas, cuyo domicilio se desconoce, y la Sociedad Duro Felguera, se dictó providencia en esta fecha, acordando admitir a trámite la demanda y convocar a las partes a la celebración del juicio verbal prevenido en la Ley, señalándose para el mismo, el día veinticinco de noviembre próximo y hora de las once; a cuyo acto deberán concurrir los interesados con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y toda vez se desconoce el domicilio del primero de dichos demandados, a fin de que sirva de citación en forma al mismo, y para ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijado en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, firmo la presente en Oviedo, a diez y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

(CONTINUACION)

Sesión del día 29 de mayo de 1943.

Se acuerda que el obrero de Obras Públicas don José Tato Puerta vuelva al puesto de trabajo que le corresponda con arreglo a la plantilla, haciéndole presente que no cobrará ya en los días que deje de prestar servicio.

Se acuerda que vuelva a la Comisión de Obras Públicas una instancia de don Florentino Cueto Felgueroso pidiendo autorización para ocupar dos habitaciones del ático de la casa número 36 de la calle del 18 de Julio.

Se dió por enterada la Permanente de sendas cartas de don Alberto Alcocer y del Marqués de Aledo, dando cuenta de tener en proyecto la construcción de la Sucursal del Ban-

co de España en esta población, en fecha próxima.

Se acuerda conceder un plazo de cuarenta y cinco días a «Maquetas Unión», para terminar la maqueta de las ruinas del Simancas.

Se dió por enterada la Permanente de un oficio del Colegio Notarial designando a don José Alguero Penedo para autorizar la apertura de pliegos para la obtención de un empréstito, acordando autorizar para que asista a la subasta el Teniente de Alcalde don Rafael San Juan.

Se acuerda conceder con carácter voluntario y gratuitamente, treinta metros cúbicos de agua al Hogar de San José.

Fué aprobada una relación de facturas pendientes de pago, por un importe total de 48.682,69 pesetas.

Se acuerda designar a los Gestores señores Díaz Jove y Orbón y en representación de Falange a don Ulpiano Medina, para que lleven a cabo y levanten acta del papel que se considere inservible existente en el archivo municipal.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda, en escrito de la Comisión de Policía Rural, solicitando se le consigne cantidad para la construcción de nichos en cementerios rurales.

Se acuerda eximir del pago del arbitrio de Plus Valía a los terrenos adquiridos para la construcción del Sanatorio Marítimo de San Bernardo y San Hermenegildo.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda en escrito de la S. A. Hidroeléctrica del Cantábrico, solicitando se le exima del pago de arbitrios por la apertura de zanjas para instalar el servicio de gas en la Avenida de Italia.

Se acuerda eximir del pago del arbitrio de Plus Valía, a los edificios y solares adquiridos para la reconstrucción del nuevo templo parroquial de San José.

Se aprobó el presupuesto para la construcción de Viviendas para Indigentes y en el que se cifra el pre-

cio de cada vivienda en 7.759,06 pesetas.

Fué confirmado el acuerdo tomado en sesión de 21 de mayo del año anterior, respecto a la confección de estadísticas agrícolas.

El señor García Rodríguez interesa se supriman los puestos existentes en la Plaza del 6 de Agosto, así como que también se impidan que los charlatanes se coloquen en dicha Plaza.

El señor Orbón dice que no debe autorizarse el puesto de helados que solicita el señor Tejedor, contestándole el señor Alcalde.

El señor González Pondal da cuenta de que en las inspecciones realizadas por las Escuelas, ha sorprendido a un Maestro clandestino en La Guía, el cual no posee el título de Maestro.

El señor San Juan dice que la consignación de festejos está muy mermada por lo que la subvención que este año se puede dar para festejos va a ser muy pequeña.

El señor Arango dice que la mina «La Concha» está lanzando las aguas sucias del lavado del carbón, lo cual constituye un peligro para la playa de Gijón, contestándole el señor Moris.

También dice el señor Moris que sería conveniente que un Guardia municipal se trasladase a Rocés para ver a qué hora termina el baile, pues él tiene noticias de que termina muy tarde.

El señor Pondal dice que también sería conveniente que la Guardia municipal ampliase su radio de acción por los bares.

Sesión del día 5 de junio de 1943

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda fijar en 2.000 pesetas la renta del bar de la Avenida de la Victoria, así como que el máximo de los precios en las consumiciones sean las de en terrazas de cafés de primera categoría.

(Continuará)

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial